RESOLUCION JM Nº 95/2021 (NÚMERO NOVENTA Y CINCO/DOS MIL VEINTIUNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2021 "PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – ID 393243". ----------

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual ponen a consideración de la Junta Municipal el mencionado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de Licitación. ----------

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones, conforme lo expresa el Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/2010 *"Orgánica Municipal"*. ---

Que, por mayoría de los Concejales presentes fue aprobado el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2021. ----------

POR TANTO y en mérito de lo expuesto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR LA REALIZACION DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2021 "PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – ID 393243". ----------

Art. 2º: COMUNICAR al Intendente Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA
Mary Camila Sosa Olivera
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA
Presidente
Junta Municipal

Obligado, 16 de junio de 2021.-

Téngase por Resolución Municipal, informar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Lic. Liz P. Benitez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal